



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Resoluciones que declaren o modifiquen el estado civil de las personas que realiza la Secretaría del Ayuntamiento				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/15	
Es el acto jurídico que declara o modifica el estado civil de las personas, como lo son la declaración de la ausencia, presunción de muerte y capacidad legal.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 142 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Inscripción de Sentencias.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de declaración judicial de ausencia, presunción de muerte y pérdida de la capacidad legal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Inscripción expedida por el Registro civil, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). • Oficio de Remisión del Juzgado. • Copia certificada de la Sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. • En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento. 		SI	0	Artículo 142 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
		SI	0	
		SI	0	
		SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Una vez realizado el trámite ante el juzgado de lo Familiar, acudir a las oficinas del Registro Civil. 2.- El/la Oficial revisará la documentación presentada y la valorará. 3.- Una vez validados los documentos presentados, se realizará la inscripción correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos		
COSTO:		\$140.00 (Ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 142, fracción VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
				SI
				TARJETA DE DÉBITO
				SI
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando son presentados los documentos respectivos y una vez validados se entrega el documento correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Víctor Hugo Roldan Pichardo					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		2003	S/N	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Filiberto Alanuza Zarate					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro de los Baños			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50755	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 03					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Moisés Flores Miguel					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	La Concepción de los Baños			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50754	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. José Antonio Mondragón Rivera					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Ana Ixtlahuaca			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. Maribel González Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Lorenzo Tóxico			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 06			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Sonia Lazcano Pallares			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Santo Domingo de Guzmán	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50773	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 07			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Lucia Cruz Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Bartolo del Llano	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50774	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento debe presentar el interesado para hacer la corrección?
RESPUESTA:	La resolución judicial o administrativa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede hacer una persona distinta al interesado?
RESPUESTA:	No, el trámite es personal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué medio de identificación deberá presentar el interesado?
RESPUESTA:	Identificación oficial vigente (INE) y CURP.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ: ESTADO DE MÉXICO Lic. en D. Víctor Hugo Roldán Pichardo NOMBRE COMPLETO	IXTLAHUACA ACCIONES GUBERNAMENTALES 1972 - 2024 VISTO BUENO: Lic. Zenón Jesús Pérez Morales NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 03 / 2024
---	--	---